MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas

Tel.fax: 0224632575-

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 2045 /13 "B"

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 12/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. TIPO DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA SAN LORENZO – YJHOVY."----------

Itá, 29 de octubre del 2013.-

VISTO: El dictamen de fecha 28 de octubre de 2013, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 1704/13"B"en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 12/13, para "**LA CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. TIPO DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA SAN LORENZO – YJHOVY"**

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***GREPSA*** **"Grupo Empresarial del Paraguay S.A."** para **LA CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. TIPO DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA SAN LORENZO – YJHOVY."**----------

Que, la oferta presentada por la empresa ***GREPSA*** **"Grupo Empresarial del Paraguay S.A."**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del Gasto 520, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá

en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR, La "LA CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. TIPO DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESCUELA SAN LORENZO – YJHOVY"**de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa Nº10/13, a la firma "***GREPSA*** **"Grupo Empresarial del Paraguay S.A."** representante Legal de la empresa el **Sr. Carlos Ariel Catastro Céspedes** con RUC N° **80064612-6,** por un valor total de Gs **64.473.970** (Guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta).-

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal